

**TIGRE, 11 de abril de 2016.-**

**VISTO:**

Que por Ordenanza 3467/14 se creó el **Distrito de Gestión Especial TIGRE SUR**, que comprende el polígono formado por las calles Almirante Brown, vías del FFCC Mitre, calle Marabotto, Av. Italia, calle Brandsen, vías del Tren de la Costa hasta la calle Almirante Brown, y,

**CONSIDERANDO:**

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo la propuesta de la Unidad Ejecutora Ordenanza 3467/14 Distrito Tigre Sur (DTS), de poner en vigencia el cursograma que permita ordenar la documentación necesaria y orientar, tanto al solicitante como a las dependencias internas en cada una de las actuaciones que se formalicen.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1.-** Pónese en vigencia el siguiente cursograma para el cumplimiento de la Ordenanza 3467/14 que creó el **Distrito de Gestión Especial TIGRE SUR**:

1. Previo a la presentación ante la Dirección Coordinadora Mesa de Entradas, Salidas y Archivo General, se deberá completar el formulario otorgado por la Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial y/o la Dirección General de Habilitaciones de Comercios e Industrias, en caso de corresponder.
2. Presentación ante la Dirección Coordinadora Mesa de Entradas, Salidas y Archivo General del formulario referenciado en el punto 1 con más la documentación complementaria correspondiente.
3. Formalización de expediente y remisión a la “Comisión de Interpretación y Análisis del Código de Zonificación del Partido de Tigre, artículo 7º de la Ordenanza 1894/96” para expedirse respecto de la viabilidad del proyecto y su encuadramiento en el marco de la Ordenanza 3467/14.
4. Intervención de la Secretaría de Ingresos Públicos a los efectos de expedirse en el ámbito de su competencia en el marco de la Ordenanza 3467/14.
5. Inscripción por la Unidad Ejecutora en el Registro de Beneficiarios previsto en el art. 14 de la Ordenanza 3467/14.
6. Tratamiento de la Dirección General de Obras Particulares o de la Dirección General de Habilitaciones de Comercios e Industrias, ello conforme a lo dispuesto por la “Comisión de Interpretación y Análisis del Código de Zonificación del Partido de Tigre, artículo 7º de la Ordenanza 1894/96”, en el punto 3.

**ARTÍCULO 2.-** Refrende el presente Decreto la señora Secretaria de Legal y Técnica y los señores Secretarios General, de Control Urbano y Ambiental y de Ingresos Públicos.

**ARTÍCULO 3.-** Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría de Control Urbano y Ambiental.

20-04-16

**Firmado:** Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal. Dra. María Renata Scafati, Secretaria de Legal y Técnica.  
Cdor. Luis Fernando Lauría, Secretario General  
Daniel Carlos Chillo, Secretario de Ingresos Públicos.  
Ramiro A. Dos Santos Moraes A/c Secretaría de Control Urbano y Ambiental

**DECRETO N° 455/16**



TIGRE  
MUNICIPIO

**Distrito de Gestión Especial TIGRE SUR**

Ordenanza N°3467/14

**FORMULARIO DE VIABILIDAD URBANISTICA**

SECRETARÍA DE CONTROL URBANO Y AMBIENTAL

SUBSECRETARÍA DE URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO TERRITORIAL

FECHA: .....

DESTINO: .....

DOMICILIO: ..... ZONA: .....

NOMENCLATURA CATASTRAL: CIRC:..... SECC: ..... MANZANA: ..... PARC: .....

.....  
FIRMA - SELLO  
Dirección Ejecutiva de Catastro

El presente formulario se entregará completo junto con la siguiente documentación, según Decreto N°170/14:

- Plano de obra nueva en formato municipal.
- Liberación de deuda de ABL y Faltas por Dirección General de Habilitaciones de Industrias y Comercios.
- Factibilidades de servicios de Agua, Cloaca, Electricidad y Gas.
- Memoria descriptiva.
- Copia de plano antecedente aprobado, en caso de corresponder.
- Imágenes 3D del proyecto.

.....  
FIRMA DEL RECURRENTE

.....  
FIRMA DEL PROFESIONAL

.....  
ACLARACION

.....  
ACLARACION

.....  
TELEFONO DE CONTACTO



TIGRE  
MUNICIPIO

## Distrito de Gestión Especial TIGRE SUR

Ordenanza N°3467/14

# PREFACTIBILIDAD DE HABILITACION DE INDUSTRIA Y COMERCIO

SECRETARÍA DE CONTROL URBANO Y AMBIENTAL  
SUBSECRETARÍA DE CONTROL URBANO  
DIRECCIÓN GENERAL DE HABILITACIONES DE COMERCIOS E INDUSTRIAS

FECHA: .....

RUBRO: .....

NOMENCLATURA CATASTRAL: CIRC:..... SECC: ..... MZA: ..... PARC: .....

DOMICILIO COMERCIAL: .....

ZONA: .....

.....  
FIRMA - SELLO  
Dirección Ejecutiva de Catastro

El presente formulario se entregará completo junto con la siguiente documentación:

- Memoria descriptiva de la actividad a desarrollar.
- Recibo de alumbrado – barrido – limpieza con los pagos al día.
- Contrato de locación.
- Fotocopia de Documento de Identidad – C.U.I.T. (AFIP)
- Copia autenticada del plano de obra aprobado o croquis.

FIRMA DEL TITULAR DE LA HABILITACION: .....



TIGRE  
MUNICIPIO

ACLARACION:.....,DNI: .....

TELEFONO DE CONTACTO: .....

DOMICILIO: .....

Para uso de la Dirección General de Habilitaciones de Comercios e Industrias.

DEBE CUMPLIR:

- 1) CONDICIONES GENERALES (Ordenanza N° 227/81).
- 2) CONDICIONES PARTICULARES (Ordenanza N° 227/81, ANEXO .....)
- 3) ORDENANZA N° 3467/2014
- 4) OTRAS:

.....  
.....

LIBERACIÓN DE DEUDA DE ABL Y FALTAS: .....

.....  
FIRMA - SELLO  
Dirección General de Habilitaciones de Comercios e Industrias.

Para uso de la Dirección General de Tasas Territoriales

N° DE CUENTA: ..... PARTIDA.....

.....  
FIRMA - SELLO  
Dirección General de Tasas Territoriales



This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.  
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.